

MAT: Rechácese Vista Fiscal de Proceso Disciplinario ordenado mediante Decreto Alcaldicio N° 12.107 de fecha 27 octubre de 2015 y ordénese continuar con la investigación.-

Monte Patria, 10 de diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 20.272.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.269, del 20 de marzo de 2018, que designa nuevo investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N°12.017 de fecha 27 de octubre de 2015;
- La providencia N° 146, del 08 de marzo de 2018, Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza, designa n nuevo investigador a proceso disciplinario;
- El Decreto Alcaldicio N°1.384 de fecha 01 de febrero de 2017, aceptase renuncia voluntaria de funcionario que se indica;
- El Decreto Alcaldicio N°3.552 de fecha 21 de marzo de 2016, acepta excusa y designa nuevo investigador en investigación sumaria, decreto alcaldicio N°12.017 de 2015;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- La investigación sumaria, ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 12.017, del 27 de octubre de 2015, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas por el no funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Centro de Salud Familiar El Palqui, desde el 13 de octubre de 2014 y hasta la fecha de vencimiento de su vigencia como tal, por incumplir la normativa del Decreto N° 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

DECRETO:

- 1.- **RECHÁCESE** vista Fiscal de proceso disciplinario ordenado mediante Decreto Alcaldicio N°12.107 de fecha 27 de octubre de 2015.
- 2.- **ORDENÉSE** continuar con la investigación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardina Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE
Municipalidad de Monte Patria